



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles



Programa Nacional de
Centros Juveniles
PRONACEJ

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN EL PRONACEJ 2022

ROL	UNIDAD O SUBUNIDAD/DIRECCIÓN	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	OFICINA DE INTEGRIDAD	
VALIDADO	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	
APROBADO POR	DIRECCIÓN EJECUTIVA	

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN EL PRONACEJ

ÍNDICE GENERAL

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVO	5
III. BASE LEGAL	5
IV. DEFINICIONES	6
V. DIAGNÓSTICO	8
VI. MATRIZ DE ACCIONES	10
VII. SEGUIMIENTO	16

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN EL PRONACEJ

I. PRESENTACIÓN

La corrupción constituye uno de los principales problemas del país, pues afecta directamente la organización y las funciones de la administración pública y, por ende, del gobierno, utilizando el poder público para el beneficio privado. En primer lugar y en términos generales, lo que se produce cuando hay corrupción o ésta empieza a surgir, es la desconfianza de los ciudadanos. Ello se traduce en una percepción de abandono y ausencia de credibilidad en los órganos de gestión gubernamental. El incremento de la corrupción limita el desarrollo de oportunidades y el crecimiento del país.

Para el fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho, la estabilidad y el desarrollo del país es necesario combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de la función pública.

En este sentido, es necesario promover una cultura de honestidad y transparencia en el ejercicio de la carrera pública en todos los niveles de la administración. Para tal fin, se debe hacer una planificación de la gestión pública, de carácter meritocrático a través de la implementación de políticas de transparencia, rendición de cuentas y capacitación permanente lo que permita el fortalecimiento institucional, constituyendo una condición esencial para el desarrollo de una eficiente estrategia de lucha contra la corrupción.

En función de lo antes señalado, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, establece tres ejes transversales que atraviesan y apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a obtener óptimos resultados: el Gobierno Abierto, el Gobierno Electrónico y la Articulación Interinstitucional (gobierno colaborativo multinivel).

A partir de este primer eje se garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública y el aprovechamiento del poder de la tecnología para elevar los niveles de eficacia garantizando la rendición de cuentas; estableciendo la necesidad de aumentar la integridad pública, promoviendo un servicio civil moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción y un control efectivo y disuasivo.

En este contexto, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, mediante Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, a fin de ordenar e integrar las acciones de las entidades vinculadas a la prevención y sanción de los actos de corrupción, promoviendo la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, así como buscando garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Siguiendo el marco regulatorio de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a través del Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM, a fin de establecer acciones, metas y responsables para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad en la administración pública y plantear un modelo de integridad basado en componentes y subcomponentes.

Entre los objetivos específicos del aludido plan se encuentran los de garantizar la transparencia y el acceso a la información, consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción, impulsar y consolidar la reforma electoral y de las organizaciones políticas, promover una cultura de integridad y de ética públicas en los servidores y ciudadanos, así como instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses en el Estado.

Bajo las directrices antes señaladas, con fecha 28 de setiembre de 2018, se aprobó el Plan Sectorial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos 2018-2021, mediante Resolución Ministerial N.º 401-2018-JUS, que contempla 74 acciones a ejecutar, de las cuales 26 acciones corresponden al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusdh), 23 a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) y 25 al Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

A efectos de continuar con el fortalecimiento de la integridad en las diferentes entidades del Estado, se aprobó la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM/SIP, que tiene por objeto establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública; incluyendo a los programas estatales adscritos a un Sector, tal como es el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creado mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, de fecha 1 de febrero de 2019.

En la citada directiva se establece que el órgano que ejerce la función de integridad debe elaborar el programa de integridad, y se indica que, para el fortalecimiento de una cultura de integridad se comprenden las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento.

En ese contexto, con el propósito de promover y fortalecer la cultura de integridad y lucha contra la corrupción, se vienen efectuando acciones para la implementación de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad en el PRONACEJ, para lo cual, se encuentran comprometidos e involucrados: el encargado de las funciones de integridad institucional, que cumple las funciones de Oficina de Integridad Institucional, la Alta Dirección, así como las demás unidades y subunidades que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad.

Es por ello que, en cumplimiento de la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP, en el PRONACEJ, con fecha 9 de setiembre del presente año, aplicó, por primera vez, el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), el cual constituye el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo. A esta medición se denomina Línea de Base.

A partir del resultado obtenido de la aplicación del ICP (31% de la implementación del modelo de integridad), se hace necesario la aprobación del presente Programa de Integridad 2022, a fin de definir el curso de acción para cerrar las brechas identificadas (69%), fomentando e impulsando la cultura de integridad institucional, a través de acciones vinculadas con la prevención, detección y erradicación de toda forma de corrupción, y, de esa manera, alcanzar el 100% de cumplimiento del citado índice.

II. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad del PRONACEJ tiene como propósito asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la Entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.
- 3.3. Ley N.º 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 3.4. Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.5. Ley N.º 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 3.6. Decreto Legislativo N.º 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 3.7. Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- 3.8. Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 3.9. Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.10. Decreto Supremo N.º 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 3.11. Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 3.12. Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.13. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2019-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- 3.14. Decreto Supremo N.º 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 3.15. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2019-PCM/SIP, aprueba Directiva N.º 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- 3.16. Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, aprueba Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- 3.17. Resolución Ministerial N.º 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N.º 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- 3.18. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.

- 3.19. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 041-2021-JUS/PRONACEJ, que designa al encargado de las funciones de integridad en el ámbito del Programa Nacional de Centros Juveniles.

IV. DEFINICIONES

A continuación, se describen algunos conceptos que se consideran claves para la implementación de este Programa de Integridad:

- **Corrupción:** Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido económico, no económico o ventaja directa o indirecta por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios, deberes o prohibiciones éticas, normas o derechos fundamentales.
- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que, los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- **Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normatividad vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad, a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- **Compromiso de Alta Dirección:** Consiste en la manifiesta y real voluntad política de la más alta autoridad dentro de la entidad pública, lo cual constituye el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido, no sólo la importancia de implementar un programa de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los servidores e instancias que desarrollan esta función.
- **Gestión de Riesgos:** Es la identificación de los mecanismos de corrupción más comunes existentes en la Entidad que configuran delitos

o faltas contra la administración pública y también de otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su enfrentamiento.

- **Políticas de Integridad:** Son los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** La transparencia es un conjunto de actos mediante los cuales los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a conocer la información que posee y administra una entidad pública. Los datos abiertos consisten la información producida por las entidades públicas que en su forma básica deben resultar accesibles para cualquier persona desde Internet, sin restricciones de ningún tipo, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente, que se caracterizan porque siempre se encuentran disponibles en formatos que pueden ser fácilmente procesados, sin costo para su obtención, sin limitaciones para su reutilización y redistribución por terceros y que permitan crear servicios derivados de los mismos. La rendición de cuentas se refiere a la obligación de la Entidad de dar explicaciones sobre sus acciones y asumir la responsabilidad de las decisiones que adopta. En suma, la transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas son las herramientas de gestión pública y mecanismos de prevención de la corrupción más importantes.
- **Controles: interno, externo y auditoría:** El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones. El control gubernamental lo realiza la Contraloría General de la República, o a través del OCI. Dicho control es por naturaleza externa y posterior, y tiene por finalidad asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.
- **Comunicación y capacitación:** La primera implica la puesta en conocimiento de las políticas de integridad no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y público en general. Capacitación, consiste en la inducción al nuevo personal y en la actualización permanente de conocimientos al personal de la entidad sobre conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de mecanismo de corrupción.
- **Canal de denuncias:** Supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) reportar la denuncia de hechos de corrupción en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
- **Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad:** Está a cargo del servidor que ejerce la función de integridad de la entidad, quien registra la información correspondiente al desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente, a efectos de medir su nivel de cumplimiento.

- **Encargado del Modelo de Integridad:** El servidor que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad, así como la correcta y oportuna implementación de las normas. Acompaña y orienta a las distintas unidades o subunidades sobre las herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo, absuelve las consultas respecto a la pertinencia de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.

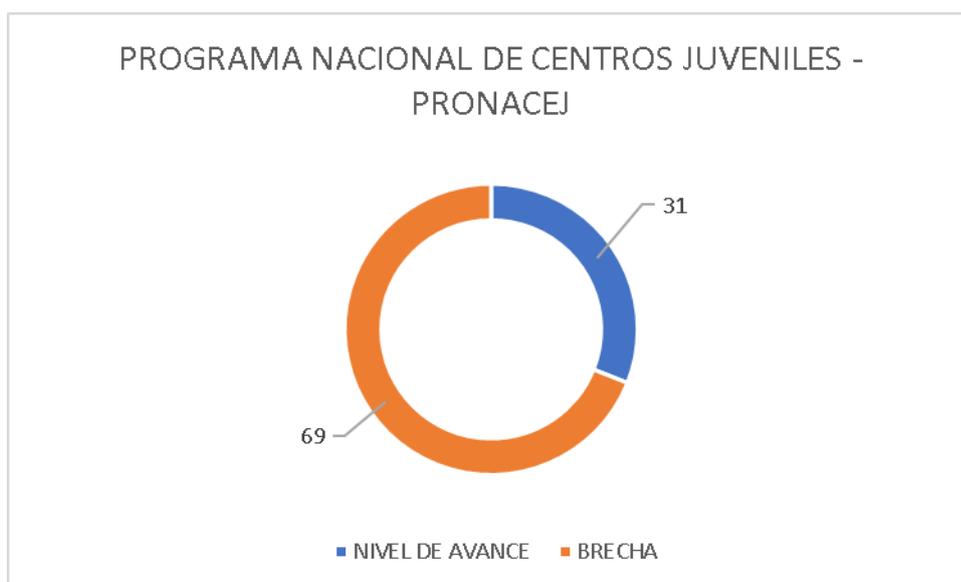
V. DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL PRONACEJ

De acuerdo a lo establecido por el numeral 5.1.1 de la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”, el órgano que ejerce la función de integridad, establece el estado actual del desarrollo del modelo de integridad, el cual constituye el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo.

Dicha medición se realiza a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; herramienta diseñada por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la cual se mide el avance de las entidades públicas en la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad.

En este sentido, con fecha 9 de setiembre de 2021, se presentó, por primera vez, la información correspondiente al PRONACEJ en la herramienta “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2021”, cuyo resultado fue remitido el 30 de noviembre de 2021, en la cual se advierte el desarrollo de un 31% de implementación del modelo de integridad en la entidad y se identifica un porcentaje del 69% de brechas por cerrar.

Gráfico



Fuente: Secretaría de Integridad Pública PCM

Del desagregado del Modelo de Integridad, se aprecia que el nivel de implementación de los componentes y subcomponentes en el PRONACEJ, se encuentra en la siguiente situación:

Componente del Modelo de Integridad	Subcomponentes	Situación	Implementación por componente según Reporte Nacional de Integridad
Compromiso de Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad: Máxima autoridad administrativa con delegación a un servidor	Implementado	7%
	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad: Incorporación del enfoque de integridad pública en los documentos de gestión y planeamiento (POI)	No implementado	
Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	No implementado	0%
	Mapa de riesgos y controles: Elaboración y actualización periódica del mapa de riesgos de la entidad	No implementado	
Políticas de Integridad	Elaboración de un Código de conducta	No implementado	14%
	Prevención y mitigación de conflictos de intereses: Implementación y ejecución de acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses	En proceso	
	Debida diligencia según las partes interesadas: Norma que regula la Debida Diligencia	No implementado	
	Incentivos y reconocimientos al personal: Directiva que regula incentivos y reconocimientos al personal	No implementado	
	Contratación de personal: Mecanismos para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal cumplan criterios de integridad	No implementado	
	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	No implementado	
Transparencia, Datos abiertos y Rendición de Cuentas	Transparencia activa: Comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Promueve y cautela la implementación del Registro de Visitas en Línea	No implementado	50%
	Transparencia pasiva: Comprobar el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información	Implementado	
Control Interno, Externo y Auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno: Seguimiento a la implementación del SCI	Implementado	100%
	Control Gubernamental – OCI:	En proceso	
Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos	No implementado	17%
	Capacitación permanente en políticas de Integridad: Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas de cursos vinculados a fortalecer el desempeño ético de los servidores y la cultura de integridad	Implementado	
	Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas: Difusión sobre las acciones contenidas en las “Políticas de Integridad”	No implementado	
	Evaluación del clima laboral: Inclusión de temas vinculados con las “Políticas de Integridad” en las encuestas de evaluación del clima laboral	No implementado	

	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas: Inclusión de consultas en materia de integridad en encuestas de satisfacción	No implementado	
Canal de Denuncias	Implementación del canal de denuncias	En proceso	75%
	Mecanismos de protección al denunciante	Implementado	
Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad: Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública/Fortalecimiento de la capacidad operativa	No implementado	0%
Encargado del Modelo de Integridad	Función de acompañamiento: Actividades de coordinación y articulación con las unidades para la implementación del modelo	En proceso	58%

VI. MATRIZ DE ACCIONES

Las actividades a desarrollar durante el periodo 2022, que se detallan en la Matriz de Acciones, fueron proyectados con el objeto de cerrar las brechas identificadas (69%), según el reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Cabe señalar que, la relación de eventos que se detallan en la Matriz de Acciones no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en el PRONACEJ, sino que, constituye una línea base para la ejecución de diversas actividades con dicho fin.

En tal sentido, la implementación y el cumplimiento de las metas que se detallan en la Matriz de Acciones serán asumidas por la unidad o subunidad funcional, en razón de las competencias que se realizan en la entidad.

N.º	Modelo de Integridad		Acciones	Indicador	Cronograma												Responsable		
					2022														
	Componente	Sub Componente			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
1	Compromiso de Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Fortalecer al Encargado de las Funciones de Integridad con personal y recursos logísticos.	Informe de implementación		x											UGRH UA		
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	Incorporar la integridad y la ética en el POI 2022	Aprobación del POI 2022	x													UPP	
2	Gestión de Riesgos que afectan integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Realizar la identificación y evaluación de riesgos de corrupción en el PRONACEJ, como mínimo en los procesos referidos a: - Contratación pública - Gestión de recursos humanos - Transparencia y acceso a la información pública - Denuncias y protección al denunciante - Servicio de reinserción social al adolescente en conflicto con la ley penal	Informe de diagnostico			x										INT (responsable) UPP UAJ UA UGRH SA SCF UGMSI UAPISE UGMSNPL		
			Actualizar el análisis y de procesos de mitigación de riesgos, según metodología utilizada	Informe de actualización										x				INT	
		Mapa de riesgos y controles	Identificar y tener mapeado los controles existentes para cada riesgo	Informe			x												INT
			Actualizar periódicamente (anualmente) el mapa de riesgos y controles	Informe											x				INT
3	Código de Conducta	de	Elaborar y aprobar el Código de Conducta	Código aprobado	x												INT		
			Modificar el Reglamento Interno de Servidores articulada al código de conducta a efecto de definir conductas que constituyen	RIS modificado			x											UGRH	

Políticas de Integridad		infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción																
	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Seguimiento de la implementación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI), conforme a la Ley N.º 31227	Informe mensual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INT	
		Elaboración y aprobación de lineamientos de gestión de conflicto de intereses	Lineamientos aprobados			x												INT
	Debida diligencia según las partes interesadas	Elaboración y aprobación de directiva de diligencia debida	Directiva aprobada		x													INT
		Adoptar como buena práctica la firma de compromisos de integridad, previo a la contratación con proveedores, especificando canales de reporte y denuncias de irregularidades de las que tengan conocimiento, se incluye también a las órdenes de servicio	Informe trimestral			x			x			x				x		SA
		Asegurar la inclusión de cláusulas de anticorrupción en los contratos y ordenes de servicios	Informe trimestral			x			x			x				x		SA
	Incentivos y reconocimientos al personal	Aprobar directiva que establezca categorías de reconocimiento y/o premios por el cumplimiento de valores relacionados con la integridad	Directiva aprobada	x														INT (responsable) UGRH
		Acciones de reconocimiento a los trabajadores del PRONACEJ	Resolución de reconocimiento					x								x		UGRH
	Contratación de personal	Aprobar la directiva que regula el proceso de contratación de personal, estableciendo que en los procesos de selección de personal se realicen pruebas de integridad y ética	Directiva aprobada		x													INT (responsable) UGRH
	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	Elaboración de acciones de integridad y seguimiento a su implementación	Documento aprobado y/o Informe				x					x			x			INT

4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	<p>Monitoreo de la publicación en el Portal de Transparencia Estándar del PRONACEJ la información que contiene los rubros temáticos establecidos en los lineamientos aprobados por Resolución Directoral N.º 11-2021-JUS/DGTAIPD la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones y beneficios del personal. - Registro de visitas en línea. - Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas del personal. - Declaraciones juradas de intereses de personal. - Implementación del Sistema de Control Interno. - Información de las acciones anticorrupción como parte de la implementación del modelo de integridad. 	Informe trimestral				X						X		INT		
			Publicación de las sanciones por hechos de corrupción aplicados a los servidores de la institución.					X							X		INT	
			Supervisión de la actualización de datos del Registro de Visitas en Línea.	Informe				X			X					X		INT
		Transparencia pasiva Implementación del sistema de control interno Control Gubernamental – OCI Inducción en a integridad nuevos servidores públicos	Seguimiento de la atención de solicitudes de Accesos a Información Pública.	Informe				X			X					X		INT
			Implementación del Formulario Virtual de Acceso a la Información Pública	Formulario implementado								X						UA
			Monitoreo del nivel de la implementación de los entregables del Sistema de Control Interno	Informe			X							X				INT
5	Controles: internos, externo y auditoria		Seguimiento de la implementación de las recomendaciones, establecidas en los informes de control que formule el OCI del MINJUSDH.	Informe				X					X			INT		
								X						X			INT	

6	Comunicación y capacitación		Aprobar lineamientos de inducción que incluyan temas relacionados a la integridad para el personal que se incorporará a la entidad, siguiendo los lineamientos temáticos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública en concordancia con las disposiciones sobre inducción establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	Lineamientos aprobados															INT (responsable) UGRH		
		Capacitación permanente en políticas de integridad	Propuesta de inclusión en el Plan de Desarrollo de Personas temas de capacitación vinculadas en materia de ética e integridad	Informe																INT	
			Desarrollar jornadas de capacitación y difusión en torno a normas establecidas en materia de integridad pública	Informe																	INT (responsable) UA UGRH
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas	Realizar acciones de difusión hacia los actores internos (servidores) y externos (proveedores, ciudadanos, academia) sobre las políticas de integridad, a través de correos electrónicos, banners, afiches o publicaciones en el portal web	Comunicaciones realizadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INT (responsable) SA STIC
		Evaluación del clima laboral	Aplicar encuestas de evaluación anual del ambiente laboral que incorporen temas vinculados con las "Políticas de Integridad"	Reporte de encuestas																	UGRH
			Analizar los resultados de las encuestas a fin de adoptar las medidas de mejora	Informe de evaluación																	UGRH
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas	Brindar asesoramiento en la elaboración de encuestas del nivel de satisfacción de las partes interesadas a las unidades/subunidades para que incluyan preguntas en materia de integridad	Propuesta de encuesta																	INT

7	Canal de denuncias	Implementación del Canal de denuncias	Difusión de los principales mecanismos de corrupción y de los diversos canales de denuncia por actos de corrupción y vulneración a la ética pública	Reporte de correos, afiches y otro	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INT
			Informe de las denuncias derivadas a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONACEJ y a la Procuraduría Pública del MINJUSDH y reporte del seguimiento de las denuncias	Informe			x			x			x				x
8	Supervisión y monitoreo	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Evaluación semestral de cada uno de los componentes del modelo de integridad del PRONACEJ, a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción	Informe de evaluación						x						x	INT
			Realizar encuestas internas al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad	Encuesta realizada				x								x	
9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento	Reuniones de coordinación y/o articulación con las unidades y subunidades del PRONACEJ sobre la implementación del modelo de integridad	Informe de acompañamiento realizado		x								x			INT
			Comunicación a las distintas unidades y/o subunidades sobre la función de orientación y asistencia técnica de la Oficina de Integridad en la implementación del modelo de integridad	Documento		x										x	

VII. SEGUIMIENTO

El seguimiento, monitoreo y evaluación es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena y analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo, además, conducir adecuadamente las intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles.

Por ello, corresponde al encargado de las Funciones de Integridad realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Integridad, quien semestralmente reportará a la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ los avances logrados en el proceso de implementación; y, a su vez, efectuará el seguimiento respectivo, a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.